



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 29 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-114/2026.-
Expediente N° SO-19.015/2002.-

Resolución N° CD-ORAN-170/2026.-

VISTO:

La Resolución N° 009/2002 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se tiene por promovidos en la asignatura **“TALLER”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con la nota que en cada caso se indica, a alumnos de la carrera indicada precedentemente.

Que, Departamento de Alumnos, solicita que se convalide la resolución de referencia, a fin de regularizar la situación administrativa y académica de los alumnos que allí figuran.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, aprueba por unanimidad convalidar la resolución N° SO-009/2002 - Expediente N° SO-19.015/2002; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución N° SO-009/2002 emitida por la Directora de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y por corresponder.-

ARTICULO 2º: Cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Alumnos y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA